



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política Pública Contra la Trata de Personas y
Protección Integral a las Víctimas



Institución rectora o responsable:

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)



Institución corresponsable de su implementación:

- Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)
- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
- Procuraduría General de la Nación (PGN)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Secretaría de Bienestar Social (SBS)
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- Ministerio Público (MP)
- Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)



Temporalidad (inicio/fin):

2014-2024



Evaluación de la política:

Evaluación interna o autoevaluación tendrá una periodicidad bimensual.
Le evaluación externa tendrá una periodicidad anual.



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo 306-2014, del 9 de septiembre de 2014
<http://bit.ly/3X9ydz7>



Sector:

Transversal



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Toda persona, en especial mujeres y niñez



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA				
Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.				
EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META
Prevención	Desarrollar un esquema interpretativo de país sobre el fenómeno de trata, de su carácter histórico, composición, funcionamiento, tendencias de crecimiento y posibilidades de control, para implementar mecanismos que faciliten la prevención.	La población en general debe estar informada y alertada sobre las formas en que se manifiesta el delito de trata de personas, sus riesgos, así como la disposición de apoyo institucional y de coordinación interinstitucional del Estado para brindar soporte para prevenir ser víctima de ese delito.	Desarrollar un sistema de información y registro (con desagregación por sexo, pertenencia étnica, lugar de origen/residencia y edad) que permita tipificar, cuantificar, estimar casos de trata, así como sus tendencias y comportamientos, para la toma de decisiones que permitan la erradicación del fenómeno.	Para el año 2024, el 80% de la población guatemalteca está informada, alertada y conoce las acciones de apoyo institucional para evitar ser víctima de trata de personas.
				Para el año 2016 se ha desarrollado el sistema para el registro adecuado de los casos de trata de personas, que genera información estratégica por parte de las instituciones involucradas en la temática.
				Definida y puesta en marcha una agenda de investigación para el año 2017 y actualizada en el año 2019.
Detección, Atención y Protección	Definir mecanismos efectivos de gestión institucional y de coordinación para atender a las víctimas desde la identificación hasta la restitución plena de sus derechos, apegados a la normativa nacional e internacional disponible para el efecto.	Las víctimas de trata son detectadas por funcionarios y empleados de diferentes instituciones públicas (personal de migración, cuerpo diplomático, personal médico, del sistema judicial, policía).	Desarrollar mecanismos y protocolos para la detección temprana, estableciendo los perfiles de actuación de posibles víctimas; además de la articulación con organizaciones comunitarias para la detección de redes, sitios de riesgos, mecanismos de reclutamiento y presuntos tratantes.	Para el año 2017 se encuentran en aplicación protocolos e instrumentos institucionales e interinstitucionales, en materia de detección de trata de personas.
			Fortalecer las capacidades del recurso humano de las entidades migratorias, de seguridad, judicial, diplomáticas, de salud, para la detección de víctimas de trata de personas en sus diferentes modalidades, que incluya procesos de intercambio de experiencias, de información y coordinación, entre los países fronterizos, para la detección de víctimas de trata.	Para el año 2020, funcionarios y trabajadores de diferentes instituciones del Estado, se encuentran en capacidad de identificar presuntas víctimas de trata de personas en cualquiera de las modalidades que regula la ley, desde sus ámbitos de competencia.

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Reducción de la
pobreza y
protección social*

